

0617-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuatro minutos del siete de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón SAN RAMON de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 0612-DRPP-2021 de fecha siete de abril dos mil veintiuno, este Departamento acreditó de forma incompleta los nombramientos realizados por la asamblea cantonal de San Ramón, de la provincia de Alajuela del partido (CIBICO, en lo sucesivo) celebrada el día seis de febrero de dos mil veintiuno; lo anterior en virtud que persisten las inconsistencias en virtud de los nombramientos efectuados en ausencia de los señores Karla Yulisa Sánchez Castillo, cédula de identidad 208310667; como presidente suplente; **Yolanda Lucia Esquivel Vilchez**, cédula de identidad 401610753 como tesorera suplente y Gerardo Zúñiga Rodríguez, cédula de identidad 105070606 como fiscal propietario; sin que constara a la fecha la carta de aceptación a los cargos en mención.

En fecha tres de marzo del año en curso, se presentó ante este Departamento de Registro de Partidos Políticos, la carta de aceptación de la señora **Yolanda Lucia Esquivel Vilchez**, cédula de identidad 401610753 como tesorera suplente, el cual cumple los requisitos legales al efecto, y se aplica según corresponde.

Posteriormente, en fecha seis de marzo de dos mil veintiuno; la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal de San Ramón, en la provincia de Alajuela, la cual cumplió el quorum de ley requerido para su celebración y designó a la señora **María Celeste González Núñez**, cédula de identidad 604390131, al cargo de delegado territorial vacante.

De esta forma, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN RAMÓN**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303580238	DENIA MARÍA PEREIRA AVENDAÑO	PRESIDENTE PROPIETARIO
106940023	RODRIGO JAVIER MENESES OBANDO	SECRETARIO PROPIETARIO
206980575	FABIOLA ANGELICA MENESES FERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
208310606	RODRIGO MENESES FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE

401610753 YOLANDA LUCIA ESQUIVEL VILCHEZ TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206980575	FABIOLA ANGELICA MENESES FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106940023	RODRIGO JAVIER MENESES OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
208310606	RODRIGO MENESES FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303580238	DENIA MARÍA PEREIRA AVENDAÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604390131	MARÍA CELESTE GONZÁLEZ NÚÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Persiste la inconsistencia en torno a los nombramientos de Karla Yulisa Sánchez Castillo, cédula de identidad 208310667, como presidente suplente; y Gerardo Zúñiga Rodríguez, cédula de identidad 105070606 como fiscal propietario, los cuales a la fecha no han presentado carta de aceptación correspondiente a dicho cargo.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/dgv
C.: Exp. n.º 317-2020, partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN
Ref., No.: (2152,1727/1949-1496) **2021**